

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-5275 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de la nueva línea límite entre los términos de Santa Cruz de Bezana y Piélagos. Expediente 11/494/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de Bezana en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021 se ha aprobado inicialmente el expediente de la nueva línea límite entre los términos de Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Lo que se expone al público, conforme al acuerdo adoptado por plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan formular alegaciones. La nueva línea límite podrá examinarse en la siguiente dirección electrónica:

http://aytobezana.com/portal/repositorio/tramites_solicitudes/DESLINDE_PIELAGOS-BEZANA_2021.pdf

Asimismo, la publicación del presente edicto tendrá los efectos contemplados en el artículo 45.1 letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Bezana, 3 de junio de 2021.

El alcalde,

Alberto García Onandía.

[2021/5275](#)